

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0162/2026 México, Ciudad de México, a 24 de Julio de 2026****Avances en la revisión del T-MEC y actualización de medidas arancelarias de EE. UU.****CIRCULAR INFORMATIVA - Avances en la revisión del T-MEC y actualización de medidas arancelarias de EE. UU.****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Mediante el **Comunicado No. 65**, publicado el 23 de julio de 2026, la **Secretaría de Economía** dio a conocer los principales avances alcanzados durante la tercera ronda de negociaciones en el marco de la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Entre los resultados más relevantes destacan los avances en la industria del **acero, aluminio, derivados**, sectores estratégicos, fortalecimiento de las cadenas de valor y sustitución de importaciones de Asia.

Asimismo, como parte de la política comercial global de Estados Unidos, a partir del 24 de julio de 2026 se **sustituyen** los aranceles aplicables a sesenta países, incluido México, que habían sido impuestos al amparo de la Sección 122, por aranceles sustentados en la **Sección 301 relacionadas con trabajo forzado**.

Al respecto, la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) ha declarado que dichas medidas se aplican a socios comerciales que representan el 99.4 % de las importaciones estadounidenses, derivado de presuntos incumplimientos en la implementación y aplicación efectiva de la prohibición de importar mercancías producidas mediante **trabajo forzado**, según arrojaron sus investigaciones.

En el caso de México, las mercancías que **cumplan con las reglas de origen previstas en el T-MEC mantendrán la exención correspondiente**. Además, el arancel del 10 % previsto bajo la Sección 301 sustituye al arancel del 10 % previamente aplicable bajo la Sección 122, por lo que el tratamiento arancelario para las mercancías mexicanas **permanece** sin cambios.

[SE COMUNICADO.pdf](#)

Las dudas y comentarios relacionados con la presente podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** de CAAAREM, mediante los correos electrónicos: **marlene.cruz@caaarem.mx** y **alexis.sanchez@caaarem.mx**

ATENTAMENTE



**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/MCL/AESH

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional **2025-2028**
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.